CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9604730 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9604730 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/06/2026
OBJETO	ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	JANEIROSS SAS
CC o NIT	901824515
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio-Meta
FECHA DE INICIO	27/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	150 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 854.845.381
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$854.845.381
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma : El SENA realizará PAGOS PARCIALES al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 32024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.

	El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-32020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1. GESTION FINANCIERA : GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2. GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3. FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024, y las demás normas o disposiciones concordantes o futuras que se expidan por parte de la entidad o la Nación. NOTA 2: El pago de las obligaciones derivadas del contrato estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los desembolsos se efectuarán contra entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de la factura correspondiente.-
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27 julio de 2026 hasta el 10 de Septiembre de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101071010
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026
FECHA APROBACIÓN	03/07/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/07/2026	03/06/2027	$ 170.969.076,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	01/07/2026	03/06/2027	$ 170.969.076,20
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101070638		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	11/06/2026	11/11/2026	$ 85.484.538,10
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. Cumplir el cronograma del contrato realizado por el supervisor del contrato, el no cumplimiento por parte del contratista de las fechas previstas por el supervisor del contrato se tipificará como incumplimiento contractual y se adelantarán las actuaciones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

6. Allegar como anexo a la factura electrónica un archivo de Excel en el que especifique el valor de los ítems antes de IVA.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Presentar un informe mensual en medio magnético al supervisor del contrato (a través del SECOP II)	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios, para la eficiente prestación del servicio.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

9. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena, el cual debe tener disponibilidad de atención con los supervisores designados del contrato.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Disponer de una línea de celular y/o WhatsApp, además de un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
11. Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

12. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en lugar y plazo convenido, teniendo en cuenta los cronogramas suscritos con los supervisores.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

13. El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009 y Decreto 2499 de 2018 y las normas que modifiquen o complementen, por el cual, se establece y se determina la permanencia, del reglamento técnico, a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

14. Entregar los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Industria y Servicios del SENA, Regional Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el ordenador del gasto. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

15 Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por la entidad en el lugar indicado por el supervisor para la entrega de estos.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
16 Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario INVIMA, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

17. El contratista deberá presentar la factura electrónica de venta debidamente registrada en el aplicativo SIIF NACIÓN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
18. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

19. Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
20. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.8.2.2 Lote 6 GASTRONOMIA

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar los alimentos, insumos o materias primas para alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 254 GCCON-F-046 V.05 de 2013 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a seis meses contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Suministrar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia. Para los ítems que aplique	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

6. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Para los ítems que aplique.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Para los ítems que aplique.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

8. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará para los ítems que aplique: • Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, estibas o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. • Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021; Resolución 2492 de 2022. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. • Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos en ambos laterales.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

9. Entregar documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022, y demás que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
12. 12. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos : Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.8.2.3 LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
8. El vehículo en el cual se transporten las sustancias, deberá cumplir con lo especificado en el decreto 1609 de 2002 o el que modifique o reemplace.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

9. El vehículo en el que se transporten sustancias peligrosas debe encontrarse identificado con el sistema de clasificación de materiales peligrosos acorde con los rótulos de la ONU.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

10. 10. Al momento de la entrega de sustancias químicas o peligrosas, El SENA verificará que: • La carga no interfiere la visibilidad del conductor. • La carga no compromete la estabilidad o conducción del vehículo. • La carga no oculta los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas - UN de la mercancía peligrosa transportada. • La carga no oculta las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición. • El vehículo cuenta con un sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones. • El vehículo cuenta con un dispositivo sonoro o pito, que se activa en el momento en el cual el vehículo se encuentra en movimiento de reversa. - El personal que se encuentra realizando el cargue cuenta con los elementos de protección personal para el manejo de los residuos (gafas de seguridad, guantes, tapabocas). • El conductor cuenta con un sistema de comunicación. • La carga en el vehículo esta acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta. 257 GCCON-F-046 V.05 • La empresa transportadora cuenta con un Plan de Contingencias y es conocido por el conductor y operarios.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. Entregar al SENA un acta firmada (remisión) con la cantidad total de los productos químicos entregados	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
12. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.8.2.4 LOTES QUE INCLUYAN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Evaluar e informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: • RETIQ tipo B o inferior. • EU tipo B o inferior. • Energy Star o equivalente.	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos : ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: -Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. -Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. -Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. -Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. -Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega	JANEIROSS S.A.S se encuentra presto al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los requerimiento y solicitudes que la supervisión imparta	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366606&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Todas las obligaciones concernientes al cumplimiento de las políticas de la entidad —incluidas, sin limitarse a ellas, las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y energéticas, así como cualquier otra política interna que resulte aplicable en el marco del contrato— deberán ser observadas de manera estricta por el contratista JANEIROSS durante la ejecución del objeto contractual. Dichas obligaciones, así como los eventuales ajustes, verificaciones de cumplimiento y saldos pendientes que de ellas se deriven, serán identificadas, revisadas y relacionadas de común acuerdo entre las partes en la liquidación final del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/09/2026	**SL-67**	**$88.371.855**	**$88.371.855**	**$ 766.473.526**	**10,33%**
09/09/2026	**SL-70**	**$ 98.690.300**	**$ 187.062.155**	**$ 579.411.371**	**22%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio	**Planilla nro.** 9506218857 **del 11 DE JUNIO DE 2026**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio	**Planilla nro.** 9508154190 **del 03 DE AGOSTO DE 2026**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto	**Planilla nro.** 9509772958 **del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**

-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 17:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122144621
Código de Verificación	1122144621260910172527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTA. D.C.

Página 1 de 1

Certificación de antecedentes penales

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:55 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1121144612

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Certificación de antecedentes disciplinarios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302737954

PIB
17:34:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO LEON PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122144621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

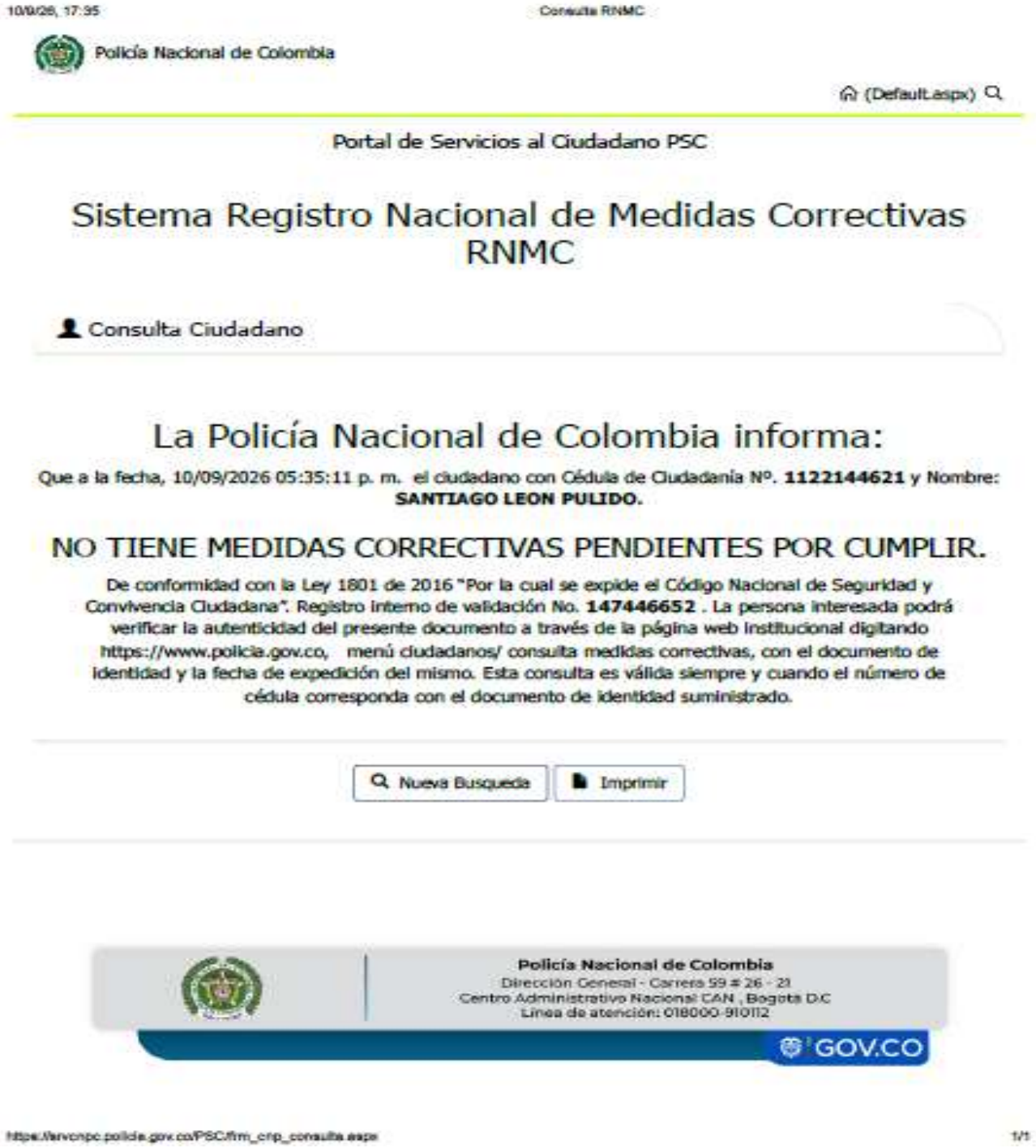
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**



10/9/26, 17:35 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(DefaultLeapx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 05:35:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122144621** y Nombre: **SANTIAGO LEON PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147446652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

https://servcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere efectuar la modificación contractual en cuanto al ajuste de algunos precios que una vez suscrito el contrato se encuentran variedad en su precio de diferentes maneras, como lo es, un valor no acorde a la realidad del mercado actual, por lo que en virtud de que no se ha realizado pago alguno, en virtud de la debida inversión de los recursos para garantizar la debida ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario efectuar la modificación del valor unitario de los ítems que a continuación se relacionarán.

Por lo tanto, se procede a emitir el concepto técnico, financiero, presupuestal, jurídico y administrativo para la presente modificación contractual así :

Técnico: La presente justificación se realiza con el objetivo de fundamentar la necesidad de llevar a cabo un estudio de mercado actualizado de los ítems incluidos en el contrato , con miras a modificar los precios actualmente considerados no conformes en nuestra estructura de costos.

Actualmente, los precios establecidos no reflejan de manera adecuada las condiciones del mercado, la demanda, la competencia y los costos asociados. Esta situación ha generado una discrepancia entre los precios internos y las expectativas del mercado, lo cual afecta la competitividad y la sostenibilidad de la organización.

Adicionalmente, debe considerarse que el incremento del salario mínimo y la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) han elevado los costos de operación y la estructura de gastos, impactando directamente los precios de los ítems contemplados. Por lo tanto, se hace necesario actualizar los valores con base en información de mercado y en los efectos derivados de dichos indicadores, a fin de asegurar que la propuesta sea consistente con la realidad económica actual.

Los análisis realizados por la supervisión del contrato demuestran que los ítems objeto de modificación reflejan variaciones derivadas de factores como cambios en especificaciones, condiciones del mercado, costos de materiales, entre otros, que inciden directamente en la adecuada ejecución de las actividades previstas, estas modificaciones han sido debidamente soportadas mediante estudios de precios, comparativos técnicos y validaciones en campo, garantizando la pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad de los ajustes propuestos.

Es importante indicar que esta supervisión realizó la validación de los valores considerados para el cálculo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el efecto del incremento del salario mínimo, en coherencia con la variación de los costos asociados a la operación y la sostenibilidad del servicio.

Teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el efecto del incremento del salario mínimo, la entidad a través de la supervisión, procedió a realizar el estudio mercado, el cual refleja así:

LOTE 05 SISTEMAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
5.1	KIT DE ALCOHOL ISOPROPILICO 500 ML + ENVASE CON SPRAY CON DISIFICADOR PARA LLENAR EN MATERIAL PLASTICO DE 60 ML + 3 PAÑOS KINTECH DE 15 CM X 15 CM + UN PAR DE GUANTES EN NITRILO	UND	1	$ 40.700	$ 33.300	$ 37.000
5.2	ALCOHOL ISOPROPILICO 500 ML	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000
5.3	ALICATE PINZA PELA CABLE ALICATES PELACABLES CRIMPER	UND	1	$ 74.800	$ 61.200	$ 68.000
5.4	(PAQUETE X 100 UNIDADES) DE AMARRE PLÁSTICO 10 CM DE LONGITUD COLOR: NEGRO DIMENSIONES: 10 CM LARGO X 3 MM ANCHO	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.5	PAQUETE X 100 UNIDADES AMARRE PLÁSTICO 20 CM	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.6	PAQUETE X 100 UNIDADES AMARRE PLÁSTICO 40 CM	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.9	ATORNILLADOR INALAMBRICO 4.8 VOLTIOS CON PUNTAS	UND	1	$ 265.100	$ 216.900	$ 241.000
5.15	BATERIAS RECARGABLE AAA	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.16	PAQUETE X12 UNIDADES. CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIPIGTAIL. PIGTAIL: SC/APC LONGITUD DEL CABLE: 2 METRO. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA TELCORDIA GR-326-CORE, EIA/TIA- 568C,IEC60754, IEC60332, IEC 61034, EIA/TIA 598. NÚCLEO: 9/125 MONOMODO. PERDIDA DE INSERCIÓN: <0.2 DB. PERDIDA DE RETORNO: APC>65	UND	1	$ 77.000	$ 63.000	$ 70.000

	DB. DIÁMETRO EXTERNO DEL CABLE: 0.9 MM. TIPO DE BOTA: RECTA CORTA.					
5.17	CABLE HDMI (EXTENSIÓN 5 METROS)	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000
5.18	CABLE HDMI (EXTENSIÓN DE 30 METROS)	UND	1	$ 180.400	$ 147.600	$ 164.000
5.19	CABLE HDMI 4K DE 3 METROS	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000
5.20	CABLE LIGTHING A TIPO C	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5.21	CAJA DE CABLE DE RED UTP CAT. 6 PARA INTERIOR GLORY, CAJA 305 MTS	UND	1	$ 312.400	$ 255.600	$ 284.000
5.22	CAJA DE HERRAMIENTAS DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5.23	CAJA DE LUZ LED 60X60 CON 6 FONDOS PORTÁTIL REGULABLE 5V.	UND	1	$ 1.047.200	$ 856.800	$ 952.000
5.25	CAJA MUG BLANCO X 36 PARA SUBLIMACIÓN 11OZ	UND	1	$ 368.500	$ 301.500	$ 335.000
5.26	CAJA PLASTICA DE HERRAMIENTA CON 3 COMPARTIMENTOS 1.4 KG	UND	1	$ 248.600	$ 203.400	$ 226.000
5.28	CARGADOR MAXI CON 2 AA RECARGABLES	UND	1	$ 209.000	$ 171.000	$ 190.000
5.32	(BOLSA DE 1000 UNIDADES) CONECTOR RJ45 CAT 5E - 6 - 6A	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5.33	CONECTOR RJ45 JACK CHASIS CAT 6	UND	1	$ 11.000	$ 9.000	$ 10.000
5.34	CONVERSOR DE MEDIOS GIGABIT ETHERNET	UND	1	$ 533.500	$ 436.500	$ 485.000
5.38	DISCO DURO SSD SOLIDO 1 TB	UND	1	$ 1.156.100	$ 945.900	$ 1.051.000
5.39	DISIPADOR CALOR PASTA TÉRMICA JERINGA ALTA TEMPERATURA 30GR	UND	1	$ 73.700	$ 60.300	$ 67.000
5.40	DIVISOR/SPLITTER ÓPTICO BALANCEADO 1X8 SC-APC CONECTORIZADO FIBRA ÓPTICA	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.41	DIVISOR/SPLITTER ÓPTICO BALANCEADO 1X8 SC-APC PARA FUSIÓN FIBRA ÓPTICA	UND	1	$ 73.700	$ 60.300	$ 67.000
5.44	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO INDUSTRIAL X 10 MTS 3X12X3OUT	UND	1	$ 279.400	$ 228.600	$ 254.000

5.45	EXTENSION ELECTRICA X 30 MTS TRABAJO PESADO FP0130 FULGORE COLOR NARANJA	UND	1	$ 280.500	$ 229.500	$ 255.000
5.46	FAST CONECTOR SC/APC BOTA CORTA TIPO CAIMÁN.	UND	1	$ 7.700	$ 6.300	$ 7.000
5.48	FLEX REFLECTOR REFLECTOR FLEX FOTOGRAFÍA DE LUZ 5 EN 1 DE 110CM, REFLECTOR DE FOTOGRAFÍA PLEGABLE, CÁMARA PORTÁTIL, REFLECTOR DE LUZ MULTIDISCO, PANEL DE FOTOGRAFÍA PARA VIDEO DE ESTUDIO, TABLERO DE REBOTE TRANSLÚCIDO, BLANCO, PLATEADO, DORADO, NEGRO.	UND	1	$ 229.900	$ 188.100	$ 209.000
5.49	FONDO TELON TELA TELÓN FONDO COLOR (VERDE, NEGRO Y BLANCO) FOTO ESTUDIO FOTOGRAFÍA FONDO LINO NEGRO 3M CON PORTA TELÓN SOPORTE CHROMA KEY DE 2M X 3M EN ALUMINIO.	UND	1	$ 877.800	$ 718.200	$ 798.000
5.55	KIT ESTABILIZADOR PARA VIDEO CAMARA Y CELULAR SU SOPORTE AJUSTABLE PARA TELÉFONO MIDE 6,5 CMS. - 10,5 CMS. / 2,6 - 4,1 PULGADAS. ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LOS TELÉFONOS INTELIGENTES. - MEDIDAS DEL PRODUCTO: 9 CMS. DE ANCHO X 23,5 CMS. DE ALTO X 24,5 CMS. DE LARGO. - PESO DEL PRODUCTO (INCLUYENDO ACCESORIOS): 0,45 KGS. - MEDIDAS DEL EMPAQUE: 25 CMS. DE ANCHO X 9,5 CMS. DE ALTO X 21 CMS. DE LARGO.	UND	1	$ 125.400	$ 102.600	$ 114.000
5.56	KIT FIBRA ÓPTICA: que incluya Power Meter, - Catadora de fibra, -Pinza Drop, -Stripper -Tarro de alcohol de 125ml, -VFL (Localizador de fallos)	UND	1	$ 562.100	$ 459.900	$ 511.000
5.58	KITS DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES 3 EN 1 incluye paño de microfibra y	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000

	escoba limpiadora, además de líquido anti grasa de 100 ml					
5.59	LIMPIADOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS X 200 ml	UND	1	$ 20.900	$ 17.100	$ 19.000
5.60	LIMPIADOR ESPUMOSO DE 450 ML ENVASE METÁLICO	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5.62	MANILLA/PULSERA ANTIESTÁTICA.	UND	1	$ 20.900	$ 17.100	$ 19.000
5.65	MULTIMETRO DIGITAL AUTORANGO / AUTOMATICO,TIPO DE LECTURA: DIGITAL,. RANGO DE VOLTAJE AC: 200MV - 600V,. RANGO DE VOLTAJE CD: 200MV - 600V. CORRIENTE AC: 200.0µA~10.00A. CORRIENTE DC: 200.0µA~10.00A	UND	1	$ 551.100	$ 450.900	$ 501.000
5.67	PAÑO 100% MICROFIBRA TRAPO REPASADOR ABSORBENTE X2 UNIDADES	UND	1	$ 31.900	$ 26.100	$ 29.000
5.71	PILAS AA RECARGABLES	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000
5.72	PINZA CORTE DIAGONAL CORTAFRIO 7 PULGADAS	UND	1	$ 97.900	$ 80.100	$ 89.000
5.73	PINZA PONCHADORA RED RJ45 RJ11 CON PELA CABLE	UND	1	$ 96.800	$ 79.200	$ 88.000
5.74	PINZAS DE PRECISIÓN PARA CORTE DE CABLE O ALAMBRE, HASTA 14 AWG (1.8 MM)	UND	1	$ 366.300	$ 299.700	$ 333.000
5.76	PUENTE INALÁMBRICO LITEBEAM LBE-5AC-GEN2-US 100 MB LAN, GIGA.	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5.77	REGLA ELECTRICA INDUSTRIAL 12 SALIDAS	UND	1	$ 292.600	$ 239.400	$ 266.000
5.78	REGULADOR DE VOLTAJE 8 PUERTOS	UND	1	$ 310.200	$ 253.800	$ 282.000
5.82	SILICONA LUBRICANTE 300ml	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.84	SOPLADORA/ ASPIRADORA ELÉCTRICA VELOCIDAD VARIABLE INDUSTRIAL , 600 W	UND	1	$ 679.800	$ 556.200	$ 618.000
5.85	SPLITTER DE VIDEO DE 4 MONITORES HDMI	UND	1	$ 125.400	$ 102.600	$ 114.000
5.87	TARRO DE SILICONA EN SPRAY 400 ML	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000

5.91	TESTER PROBADOR CABLE DATOS RED ETHERNET UTP RJ45 RJ12 RJ11	UND	1	$ 50.600	$ 41.400	$ 46.000
5.96	TUBO TERMOENCOGIBLE PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA. LONGITUD: 60 MM.TEMPERATURA DE TRABAJO -45°C A 100° C. TEMPERATURA DE CONTRACCIÓN 121C°. MIEMBRO DE REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE LISO. PAQUETE: 100 UNIDADES	UND	1	$ 78.100	$ 63.900	$ 71.000
5.97	UGREEN CABLE DE AUDIO PROFESIONAL XLR	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5.98	ADAPTADOR DE ENERGÍA ARDUINO 9V 1A	UND	1	$ 59.400	$ 48.600	$ 54.000
5.99	AMPLIFICADOR OPERACIONAL LM741	UND	1	$ 12.100	$ 9.900	$ 11.000
5101	ARDUINO UNO R3	UND	1	$ 156.200	$ 127.800	$ 142.000
5102	BAQUELA UNIVERSAL PERFORADA 9 X 15 CM	UND	1	$ 19.800	$ 16.200	$ 18.000
5105	BOTÓN PULSADOR CON RETORNO POR RESORTE ROJO, PARADA 1 NC.	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5106	BOTÓN PULSADOR CON RETORNO POR RESORTE VERDE, MARCHA 1 NA.	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5107	BT 139 TRANSISTOR	UND	1	$ 12.100	$ 9.900	$ 11.000
5108	CABLE JUMPER ARDUINO X 40 MACHO- MACHO / 20CMS /2.54 MM DE DIÁMETRO	UND	1	$ 28.600	$ 23.400	$ 26.000
5109	CABLE JUMPER ARDUINO X 40 MACHO - HEMBRA / 20CMS /2.54 MM DE DIÁMETRO	UND	1	$ 28.600	$ 23.400	$ 26.000
5111	CONDENSADORES ELECTROLITICOS (22UF/400V, 1000UF/100V, 2200UF/16V, 0,1UF/50V, 1UF/16V Y 10UF/50V)	UND	1	$ 4.400	$ 3.600	$ 4.000
5113	DIODOS RECTIFICADORES 1N4007	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5117	ROLLO DE ESTAÑO PARA SOLDAR 60/40 DIÁMETRO 0.8MM ROLLO X 500 GRAMOS	UND	1	$ 355.300	$ 290.700	$ 323.000
5120	ROLLO DE FILAMENTO PLA 1,75 COLOR BLANCO ROLLO X KILO	UND	1	$ 146.300	$ 119.700	$ 133.000

5123	INTEGRADO OSCILADOR LM 555-TEMPORIZADOR VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 4,5 HASTA 16 V	UND	1	$ 2.200	$ 1.800	$ 2.000
5125	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA DE LENGUETA 15A 1/2 HP 125 250VAC,1A - 250 V DC	UND	1	$ 29.700	$ 24.300	$ 27.000
5126	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X20A	UND	1	$ 182.600	$ 149.400	$ 166.000
5131	KIT SENSORES ARDUINO - 37 SENSORES	UND	1	$ 194.700	$ 159.300	$ 177.000
5142	LIMPIADOR PARA CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.-235ML	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5147	MINI PULSADORES ELECTRICIOS	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5148	MÓDULO BLUETOOTH MAESTRO/ESCLAVO HC-05	UND	1	$ 59.400	$ 48.600	$ 54.000
5149	MÓDULO RELAY 4 CANALES 5V PARA ARDUINO	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5153	PAQUETE POR 100 UNIDADES DE DIODO LED DE CHORRO 5MM AZUL 3,6 VOLTIOS (AZUL, ROJO, VERDE)	UND	1	$ 34.100	$ 27.900	$ 31.000
5154	PAQUETE POR 100 UNIDADES DIODO LED DIFUSO DE 5MM (COLORES VERDE, AMARILLO, ROJO)	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000
5155	PASTA PARA SOLDADURA DE ESTAÑO X 30 GRMS	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5158	PINZA AMPERIMETRA UT200A	UND	1	$ 515.900	$ 422.100	$ 469.000
5159	PROTOBOARD WB102,106	UND	1	$ 35.200	$ 28.800	$ 32.000
5162	RELÉ TÉRMICO 2,5 - 4A	UND	1	$ 130.900	$ 107.100	$ 119.000
5163	PAQUETE POR 100 UNIDADES DE RESISTENCIAS DE CARBONO DE 1/4 W	UND	1	$ 24.200	$ 19.800	$ 22.000
5166	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO PIR HC-SR501 ARDUINO	UND	1	$ 16.500	$ 13.500	$ 15.000
5169	SERVOMOTOR SG90 - MINI SERVO MOTOR PARA ROBOTICA	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5174	TRANSISTORES NPN 2N2222, BC548 Y 2N3904	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000

5175	TRANSISTORES PNP Y NPN 2N3906 Y 2N3904	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5176	CABLE HDMI X 10 METROS	UND	1	$ 58.300	$ 47.700	$ 53.000
5177	CONTROL REMOTO PRESENTACIÓN DISPOSITIVAS CON APUNTADOR LASER	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5181	FUENTE DE ALIMENTACIÓN REGULADA DE CC DIGITAL VARIABLE DE 30	UND	1	$ 486.200	$ 397.800	$ 442.000
5185	MICROFONO INALAMBRICOS SOLAPA 2 EN 1	UND	1	$ 104.500	$ 85.500	$ 95.000
5186	MINI CONSOLA DE SONIDO	UND	1	$ 257.400	$ 210.600	$ 234.000
5187	WHIRLWIND IMP-2 CAJA DIRECTA PASIVA USO PROFESIONAL	UND	1	$ 1.107.700	$ 906.300	$ 1.007.000
5188	KM58 Micrófono de karaoke con cable de mano	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5189	Kit de Micrófonos Inalámbricos de Mano UHF - Pro Dj UHV-412M	UND	1	$ 742.500	$ 607.500	$ 675.000
5194	Memoria de acceso aleatorio (ram) 16gb 1x16gb DDR4 SDRAM	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5195	Unidad de estado sólido ssd 1 TB	UND	1	$ 479.600	$ 392.400	$ 436.000
5206	Memoria Usb 64 Gb Metálica	UND	1	$ 143.000	$ 117.000	$ 130.000
5207	Miniconsola de sonido	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5209	Softbox 120cm Godox Con Grid Montura Bowens	UND	1	$ 416.900	$ 341.100	$ 379.000
5212	Kit micrófonos inalámbricos y solapa	UND	1	$ 1.233.100	$ 1.008.900	$ 1.121.000
5214	Bombilla de luz blanca Flash para estudio de fotografía	UND	1	$ 69.300	$ 56.700	$ 63.000
5217	Combo Pad Mouse Y Reposa Muñecas De Teclado Ergonómico	UND	1	$ 94.600	$ 77.400	$ 86.000
5220	Palo Para Selfies Pellking De 195 Cm De Largo Para Insta360	UND	1	$ 271.700	$ 222.300	$ 247.000
5225	Memoria Micro Sd 256gb Canvas Select Plus Class10	UND	1	$ 418.000	$ 342.000	$ 380.000
5226	Memoria SanDisk 128Gb De 200MB/s Extreme Pro	UND	1	$ 585.200	$ 478.800	$ 532.000
5228	Power Bank Carga Rápida 20k Usb C Usb 3.1	UND	1	$ 243.100	$ 198.900	$ 221.000

5229	Cable de carga USB-C de 240 W de 2 metros	UND	1	$ 345.400	$ 282.600	$ 314.000
5245	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, amarilla. Características. Fabricada en PVC. Adhesivo base acrílico. Ancho 19mm. Espesor: 0.18mm +-10%. Resistente hasta 80°C. Capacidad de aislamiento hasta: 600 V-. Enlogación: 180%. Color: Amarillo. Largo: 18m	UND	1	$ 99.000	$ 81.000	$ 90.000
5252	Capacitor Cerámico 103. Características: Capacitancia: 0.01uF / 10nF Voltaje máximo: 50V Código: C103 Tolerancia: 20% Temperatura de trabajo: -25°C ~ 85°	UND	1	$ 19.800	$ 16.200	$ 18.000
5322	Brocha para tinte de cabello. Material: Cerda sintética. Ancho: 0.5 mm. Largo: 200 mm. Espesor: 20 mm.	UND	1	$ 4.400	$ 3.600	$ 4.000
5323	Gimbal. Estabilizador inteligente para celular. Estabilización: 3 ejes (panorámica, inclinación, giro) para tomas fluidas. Seguimiento: Inteligente para personas y mascotas, con control por gestos. Rotación: Panorámica de 360° ilimitada. Módulo Multifunción: Incluye luz de relleno ajustable (40 lux, 2.500-6.000K) y entrada para micrófonos DJI. Portabilidad: Diseño plegable (190x95x46 mm) y ligero (370 g). Extras: Brazo extensible (215 mm) y trípode integrados para ángulos diversos y tomas largas.Batería: Hasta 10 horas de autonomía, con carga USB-C para el teléfono. Conectividad: Bluetooth 5.3. Compatibilidad: Smartphones de 170-300g y 67-84mm de ancho. Modos de Grabación: Sport, Timelapse, Hyperlapse, Zoom Dinámico, Story Mode, Panorama. Agarre: Diseño	UND	1	$ 1.233.100	$ 1.008.900	$ 1.121.000

	ergonómico para tomas en ángulo bajo. Color: Negro.					
5324	Sistema de audio UHV inalámbrico. Rango de frecuencias: 460-970 MHz. Rango de operación: 50 metros en condiciones típicas. Respuesta de frecuencia: 40Hz ~ 17kHz. Modulación: π/4 DQPSK. Relación señal/ruido (SNR): 90 dB. Sensibilidad: -90 dBm. Intervalo de canal: 300 kHz. Distorsión armónica total (THD): <1%. Impedancia de salida: 600 ohmios. Fuente de alimentación del receptor: 5V con consumo de <300 mA. Transmisor de mano con potencia de salida de 10 dBm y alimentación de 3V o 3.7V (solo para batería de litio 14500). Bodypack compatible con micrófono de diadema y micrófono de solapa para mayor flexibilidad. Construcción robusta y resistente para uso profesional. Peso: 5 kg. Dimensiones: 50 × 35 × 42 cm. Color:Negro. Incluye: Receptor, transmisor de mano, bodypack, micrófono de diadema, micrófono de solapa, cable de alimentación.	UND	1	$ 647.900	$ 530.100	$ 589.000
5325	Cabina activa de dos vías. Woofer de 10".Driver de 1". 200W RMS Bi-amplificado (150W 50W).. Amplificador clase D clase AB. Respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB).. SPL Max 117dB. 1 Entrada XLR y Bluetooth. 1 Salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de encendido, clip, Bluetooth, selector de line/mic.	UND	1	$ 1.943.700	$ 1.590.300	$ 1.767.000

	Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110v-120v~, 50/60hz. Dimensiones 32,5 x 30,8 x 47,8 cm. Peso 8.5 kg. Color: Negro					
5326	Soporte para pared cabina de 10 pulgadas. Construcción: Metálica Posibilidad de ajuste de la pieza en la que va incrustada la cabina. Ajuste de posición horizontal. Color: Negro. Incluye chazos y tornillos para fijar a la pared.	UND	1	$ 94.600	$ 77.400	$ 86.000
5327	Cable para sonido/micrófono XLR macho a XLR hembra. Largo: 20 metros. Material: 100% cobre.	UND	1	$ 157.300	$ 128.700	$ 143.000
5329	Mouse ergonómico vertical alámbrico. Sensor óptico con tecnología Bluetrack para uso en cualquier superficie. Resolución de 1600 dpi para un cursor preciso. Velocidad máxima de 1600 ips para rápida respuesta. Conexión USB. Cinco botones programables para funciones personalizables. Color: Negro. Largo: 12,5 cm. Ancho: 8 cm. Altura: 4 cm. Peso: 100 g.	UND	1	$ 138.600	$ 113.400	$ 126.000
5330	Crimpadora de cables modular de trinquete, pelacables y cortador de cables para conectores RJ11/RJ12 estándar y RJ45 Pass Thru. herramienta todo en uno para conductores de datos de cabes pareados trenzados blindados (STP) y cabes pareados trenzados no blindados (UTP). Recorta al ras el conector eliminando el contacto no deseado entre conductores. Engasta y recorta conectores Pass-Thru RJ45. Crimpa conectores modulares (RJ11y RJ12 estándar y conectores Pass-Thru RJ45) de 4 -	UND	1	$ 919.600	$ 752.400	$ 836.000

	6 - 8 posiciones. Color: Amarillo/Negro. Peso: 14,4 onzas. Dimensiones: Largo, 6,1 pulgadas. Ancho: 1,11 pulgadas. Material: Acero.					
5331	Conector RJ45 Cat6 Pass Through Blindado 8P8C. Compatible con cable blindado Cat6 de 23 AWG. Diámetro de orificio de 1,2 mm. Contacto escalonado de tres puntos proporciona una conexión segura. Carcasa metálica totalmente blindada.tres puntos proporciona una conexión segura. Carcasa metálica totalmente blindada.	UND	1	$ 2.200	$ 1.800	$ 2.000
5332	Impresora de transferencia térmica para etiquetas. Rotuladora portátil de alto rendimiento. Imprime códigos de barras: UPC-E, Código 39, Código 128, EAN 13, EAN 8, UPC-A. Imprime hasta 10 copias de la misma etiqueta y etiquetas de hasta 19 mm de ancho. Crea etiquetas con 7 tamaños de fuentes, 8 estilos de fuentes, 10 estilos de texto y 8 recuadros además de subrayado. Pantalla gráfica de 4 líneas con retroiluminación. Pack de baterías recargables de larga duración. Almacenamiento y rápido acceso de hasta 15 etiquetas usadas frecuentemente. Botones de acceso directo para puntuación, divisas, símbolos diacríticos y otros símbolos. El envase para etiquetas sleeve fabricado con materiales mixtos 80% reciclados y con certificación FSC. Compatible con Windows 8.1 o versiones posteriores y con Mac OS® High Sierra v10.13 o versiones posteriores. Garantía de 2 años. Dimensiones: 214,88 mm x 103,12	UND	1	$ 1.609.300	$ 1.316.700	$ 1.463.000

	mm x 56,89 mm. Color: Negro. Compatibilidad de etiquetas: D1 - Estándar, duradera. Cartucho de etiquetas básico D1, Negro sobre blanco, 19 mm x 3 m.					
5333	Etiqueta para impresora de transferencia térmica. Debe ser compatible con el ítem 17. Tecnología de impresión por transferencia térmica (no necesita tinta ni tóner). Cartucho de etiquetas básico D1, Negro sobre blanco, 19 mm x 3 m. Dimensiones: 8,8 cm x 6,5 cm x 1,8 cm. Color: Texto negro en etiqueta blanca. Tamaño: 6 mm. Conteo del rodillo: 1 unidad. Longitud del rodillo: 7 metros.	UND	1	$ 294.800	$ 241.200	$ 268.000
5334	Cinta métrica. Material de la hoja: Acero. Longitud de la hoja: 3 metros. Ancho de la hoja 12.7 mm. Color de la hoja: Amarillo. Gancho Grande de Doble Extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Seguro delantero para bloqueo y desbloqueo de la cinta. Clip para cinturón cromado anti oxido con memoria.	UND	1	$ 146.300	$ 119.700	$ 133.000
5335	candado de clave combinación 4 diales.Material: Acero. Diseño vertical y un sistema de apertura por clave. Tamaño compacto, con una altura de 87 mm y un ancho de 38 mm. Combinación de 4 diales para mayor seguridad.	UND	1	$ 268.400	$ 219.600	$ 244.000

5336	Caja NAP Terminal Preconectorizada para redes de fibra óptica FTTx. Cumplimiento de Normas: La caja terminal de fibra optica cumple con los requerimientos establecidos por la norma Telcordia GR771, ASTM B117, ASTM G21. Planos Dimensionales: 196 x 158 x 76 mm, Material de la base: PC+ABS, Material: Resistente a impactos y a los rayos UV, Grado IP: 67, Uso: Exterior, Color: Negro, N°de puerto de ingreso: 1 (Preconectorizado), Compatible con cables: Fastconnect, Sistema de conexión: Conectorizada, Tipo de administración: Modular, Cables de salida:Desde 8 hasta 12 puertos Preconectorizados, Capacidad de Divisores Opticos: 1 Splitter 1x8, Tipo de la caja: Modelo sellado, Lugar de instalación: Poste, Pared. Mensajero, incluye kit para fijacción. . Compatible con cables con Conectores de Campo SC/APC (AFC).	UND	1	$ 376.200	$ 307.800	$ 342.000
5337	Pela cable de fibra óptica. Stripper multifuncional para fibra óptica. Mecanismos: Tornillo de ajuste, Resorte de Apertura/Cierre, Abrazadera para limpieza de fibra (desmontable), Mecanismo de bloqueo, Mecanismo de calibración. Funcionalidades: Revestimiento: 1.6-3 mm / 600-900µm , 600-900µm / 250µm, 250 um / 125µm. Corte de kevlar, Indoor 2 x 1.6 mm, Outdoor 3 x 2 mm, Corte cable mensajero. Limpieza de fibra óptica. Peso: 130 g. Tamaño: 165 x 52 x 14 mm. Material: Acero inoxidable 430 de alta dureza. Color Mango: Azul. Compatibilidad: Fibra óptica monomodo y multimodo: Con	UND	1	$ 167.200	$ 136.800	$ 152.000

	diámetros de 125, 250, buffers de 600 a 900 micrones. Permite retirar: Acrilato, PVC, Nylon y Teflón. Accesorios: Para limpieza de la fibra óptica, el pelador / stripper multifuncional incluye kit de almohadillas de respuesto con frasco dispensador de alcohol isopropílico.					
5342	Oculos Meta Quest 3 de 512 GB	UND	1	$ 6.270.000	$ 5.130.000	$ 5.700.000
5343	Cable meta quest link	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5344	Caja Externa Transparente Disco Duro Y SSD 2.5'' USB 3.0 / 2.0	UND	1	$ 62.700	$ 51.300	$ 57.000
5346	Lápiz 4K para Display Digitalizador Wacom One DTC133 -	UND	1	$ 425.700	$ 348.300	$ 387.000
5347	Placa base de TV LG 65TR3DJ-B T.MS8386.71	UND	1	$ 1.212.200	$ 991.800	$ 1.102.000
5348	Soporte Tv Led 50 A 75 Pulgadas Movil Doble Brazo Reforzado Color Negro	UND	1	$ 209.000	$ 171.000	$ 190.000
5349	Adaptador Corriente para Luz Led Yongnuo Series YN 300 III	UND	1	$ 418.000	$ 342.000	$ 380.000
5351	Pantalla para macbook pro para MARCA:APPLE;SERIAL: C02CF002PYRX;MODELO:Z0Y05E/A	UND	1	$ 1.672.000	$ 1.368.000	$ 1.520.000
LOTE-9 HOTELERIA Y TURISMO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
9.5	COPA DE AGUA GLOBO EN CRISTAL CAPACIDAD 12 OZ	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 15.400	$ 14.000
9.6	COPA FLAUTA EN CRISTAL CAPACIDAD 6 OZ	UNIDAD	1	$ 23.400,00	$ 28.600	$ 26.000
9.9	CUCHARA DE POSTRE EN ACERO INOXIDABLE 430. PRODUCIDO CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 10.800,00	$ 13.200	$ 12.000

9.12	CUCHILLO DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE 320 Y MANGO EN POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 14.400,00	$ 17.600	$ 16.000
9.16	MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA; IDEAL PARA USO COMO COMEDOR PARA 4 PUESTOS. PATAS CUADRADAS , QUE BRINDAN ELEGANCIA Y UNA LÍNEA DE DISEÑO ÚNICA. DE APARIENCIA RATTAN Y COLORES CLÁSICOS Y ELEGANTES; IDEAL PARA USOS INTERIORES O EXTERIORES, PRÁCTICA, FÁCIL DE LIMPIAR Y CON TODOS LOS BENEFICIOS DEL PLÁSTICO. COLOR WENGUE.	UNIDAD	1	$ 265.500,00	$ 324.500	$ 295.000
9.22	Sombrero Safari Proteccion Sol Cuello Solapa Pesca Deporte, en material dril	UNIDAD	1	$ 60.300,00	$ 73.700	$ 67.000
9.26	SILLA ETERNA CON BRAZOS SKU W0215-M	UNIDAD	1	$ 108.000,00	$ 132.000	$ 120.000
LOTE- 12 MECANICA AUTOMOTRIZ						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
12.5	BATERIA 750 AH- 12VOLTIOS-CCA: 500AMP-C.R. MINUTOS:90	UNIDAD	1	$ 844.800	$ 691.200	$ 768.000
12.11	BRUÑIDOR DE CILINDROS AUTOMOTRZ DE 3PULGADAS	UNIDAD	1	$ 401.500	$ 328.500	$ 365.000
12.35	MULTIMETROS PARA DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Capacidad de medición hasta 1000V en CC y 750V en CA con precisión.	UNIDAD	1	$ 422.400	$ 345.600	$ 384.000
12.64	Filtro Separador ACPM MINICARGADOR 236B3 361-9555	UNIDAD	1	$ 401.500	$ 328.500	$ 365.000
12.65	Filtro Aceite Motor MINICARGADOR 236B3 267-2528	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 225.000	$ 250.000
12.66	Filtro de Aire Primario MINICARGADOR 236B3 110-6326	UNIDAD	1	$ 528.000	$ 432.000	$ 480.000
12.67	Filtro de Aire Secundario MINICARGADOR 236B3 110-6331	UNIDAD	1	$ 369.600	$ 302.400	$ 336.000
12.69	Mangueras hidráulicas de accionamiento del cilindro del	UNIDAD	1	$ 2.956.800	$ 2.419.200	$ 2.688.000

	brazo Excavadora 320D referencia 187-6058					
12.70	GUANTE DE NITRILO NARANJA TALLA M y L CAJA X 50UND	UNIDAD	1	$ 306.900	$ 251.100	$ 279.000
12.72	CORREA TRAPECIAL NO DENTADA 255-2927 Excavadora 320D	UNIDAD	1	$ 359.700	$ 294.300	$ 327.000
12.73	Filtro ACPM Excavadora 320D 1R-0751	UNIDAD	1	$ 306.900	$ 251.100	$ 279.000
12.74	Filtro Separador ACPM Excavadora 320D 438-5386	UNIDAD	1	$ 844.800	$ 691.200	$ 768.000
12.75	Filtro Aceite Hidráulico Excavadora 320D 093-7521	UNIDAD	1	$ 633.600	$ 518.400	$ 576.000
12.76	Filtro Aceite Hidraulico Excavadora 320D 5I-8670	UNIDAD	1	$ 676.500	$ 553.500	$ 615.000
12.77	Filtro Aceite Motor Excavadora 320D 1R-0739	UNIDAD	1	$ 211.200	$ 172.800	$ 192.000
12.78	Filtro Aire Primario Excavadora 320D 131-8822	UNIDAD	1	$ 612.700	$ 501.300	$ 557.000
12.79	Filtro Aire Secundario Excavadora 320D 245-6376	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 450.000	$ 500.000
12.80	Filtro Aire Acondicionado Excavadora 320D 293-1183	UNIDAD	1	$ 327.800	$ 268.200	$ 298.000
12.81	Filtro Aire Acondicionado Excavadora 320D 245-7823	UNIDAD	1	$ 465.300	$ 380.700	$ 423.000

En cuanto a los siguientes ítems, aun cuando se realizó las actuaciones necesarias para la validación del valor encontrado no conforme, superan el valor actual de un Salario Mínimo legal mensual vigente, por lo que de acuerdo a las directrices de la Dirección General, ningún Material podrá superar el valor del SMLMV, si bien es cierto, se identifican, los mismos no podrán ser adquiridos :

LOTE 05 SISTEMAS

5342	Oculos Meta Quest 3 de 512 GB	UND	1	$ 6.270.000	$ 5.130.000	$ 5.700.000

LOTE- 12 MECANICA AUTOMOTRIZ

12.69	Mangueras hidráulicas de accionamiento del cilindro del brazo Excavadora 320D referencia 187-6058	UNIDAD	1	$ 2.956.800	$ 2.419.200	$ 2.688.000

Así las cosas, y luego de la razones debidamente expuestas, se adoptan los valores aquí señalados para los ítems referenciados, los demás valores quedarán incólumes.

La constitución del presente estudio de mercado se llevó a cabo teniendo en cuenta el método de media aritmética, así :

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

Al ser una medida de tendencia central, y muy sensible a los datos atípicos lo que busca es aportarnos información sobre el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la rebaja del exceso de valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores.

El fin de este método “media aritmética” destaca por representar el reparto equitativo, el equilibrio y la equidad en la obtención de un estimado.

Financiero: Es importante mencionar que, del trámite previsto, no implica una modificación al valor inicial del contrato solo es un ajuste de precios no conformes de los ítems relacionados en el estudio de mercado del contrato **CO1.PCCNTR.9604730 de 2026.**

Este ajuste se realiza con el fin de alinear los precios a las condiciones actuales del mercado y garantizar la viabilidad financiera, sin afectar el compromiso contractual previamente establecido.

La modificación propuesta encuentra sustento en lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de contratación estatal, particularmente en lo que respecta a las cláusulas excepcionales y a la posibilidad de realizar modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, la legalidad de la actuación administrativa y la salvaguarda del interés general, la actualización de los valores unitarios se justifica por la necesidad de armonizar el contrato con las condiciones reales del mercado y asegurar la ejecución efectiva del objeto contractual sin alterar el equilibrio económico del contrato ni incurrir en detrimento patrimonial, reconociendo que el contrato fue suscrito a monto agotable.

Presupuestal: La presente justificación se realiza con el fin de respaldar el ajuste en los precios de ciertos ítems, considerados como no conformes, dentro del presupuesto asignado al proyecto/contrato. Estos cambios responden a la necesidad de adecuar los costos a las condiciones reales del mercado, garantizando la continuidad y la calidad en la ejecución del Contrato sin alterar el monto total aprobado inicialmente.

Se evidencia que la modificación de los valores unitarios no compromete recursos adicionales al presupuesto aprobado para la ejecución del contrato. Así mismo, se ha verificado que la modificación propuesta no altera el objeto ni el plazo esencial del contrato, y que se ha surtido el procedimiento interno correspondiente.

Jurídico: En virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, así como del deber de asegurar la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, se considera procedente y viable la modificación contractual en lo referente a los valores unitarios verificados y detallados, garantizando la continuidad del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Que la Constitución de 1991, en su artículo 6° indica que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes por "causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones" en concordancia con lo preceptuado por el artículo 121 ibidem.

A su vez la Ley 80 de 1993, como estatuto general señala que "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo" (Artículo 23).

Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.

La ANCP-CCE, en el año 2022, recordó lo siguiente en virtud de la ejecución del contrato y la posibilidad de la suscripción de diversas actas, así :

"2.3. Actas expedidas durante la ejecución del contrato

Durante la ejecución y después de la terminación de los contratos estatales se pueden presentar ciertas actuaciones que la Entidad Estatal debe realizar por mandato legal, o que deben adelantar las partes del contrato en virtud del acuerdo de voluntades. Algunas de estas actuaciones son: i) acta de recibo final del contrato y ii) actas parciales de avance. En estos documentos, las partes consagran diversas circunstancias que se registran el progreso o ejecución del contrato estatal.

Las primeras, actas de recibo final del contrato, es el medio a través del cual se registra la ejecución del objeto del contrato, en el que se documenta el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas acordadas en el contrato. Sobre el contenido de estas, el Consejo de Estado precisó:

[…] Es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación

del contrato -aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final.

Así las cosas, las actas de recibo final del contrato contienen el estado de cumplimiento cabal del objeto pactado en el contrato. Es decir, en este documento, las partes verifican el cumplimiento del objeto contratado y constituyen un documento previo al acta de liquidación del contrato. Por otro lado, las segundas, actas parciales del contrato, se suscriben periódicamente en consideración a la naturaleza de tracto sucesivo de los contratos en el marco de cuya ejecución se general y que además de constatar la ejecución parcial de las obligaciones del contrato, facilita el pago parcial de los mismos. Sobre el particular, el Consejo de Estado señaló lo siguiente:

[…] En contratos de tracto sucesivo, en los que se pactan entregas periódicas de obras, bienes o servicios, se acuerde la elaboración de actas parciales de recibo cada cierto tiempo, que servirán como soporte para la elaboración de las respectivas cuentas de cobro y por lo tanto, constituyen uno de los requisitos acordados para su presentación, de tal manera que, dichas actas, representan cortes parciales de la ejecución del objeto contractual, que va avanzando conforme transcurre el plazo acordado y su finalidad básicamente es la de permitir el cálculo del avance de la ejecución en relación con lo pactado así como el valor de lo que se ejecutó en ese periodo de tiempo, para efectos de realizar el respectivo cobro parcial.

Las actas parciales contienen la ejecución periódica de las actividades para cumplir el objeto contractual, y constituyen, como lo señala la sentencia precitada, cortes parciales de la ejecución del objeto contratado. Con estos documentos, se facilita el cálculo del avance de la ejecución de lo pactado en el contrato. Estos elementos accidentales del contrato no están regulados en la ley, por lo cual su configuración se sujeta al «libre acuerdo de voluntades de las partes”

Recientemente la ANCP-CCE, en concepto C-384 de 2025, indicó :

“MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Aspectos generales – Límites

Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.

[…] Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Carácter Excepcional

Es claro, entonces, que según el marco jurídico y los parámetros fijados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, los cuales comparte esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y sólo procede cuando: se pretenda garantizar el interés público, la entidad haya verificado y cualquiera pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, y la modificación cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, a través de la SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, del Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas, bajo Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 y No. Radicación: 2369, el seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), señaló :

"Límites a la modificación de los contratos

Es importante precisar que fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, "no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. / Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del "ius variandi" o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad.

La Sala de Consulta en el concepto referido, procedió a fijar los límites de orden temporal, formal y material para la modificación de un contrato estatal. Estas restricciones de orden jurídico están orientadas principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad, lo cual no contradice las facultades otorgadas a la Administración para orientar el contrato al fin de interés público -inherente al servicio público a su cargo, pues en la "medida en que se preserven

estos principios y se garantice un proceso de competencia como la fórmula adecuada y necesaria para una selección objetiva de la oferta más favorable, se salvaguarda el mismo fin de interés público.

El precio o valor como elemento esencial de los contratos estatales – Valor determinado y valor indeterminado pero determinable.

Una de las características de los contratos estatales es su onerosidad, en la medida que reportan utilidad para las partes. Esta condición está relacionada con el precio o valor que se pacta en un contrato, es decir la suma que la entidad estatal le reconoce al contratista por la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con las normas civiles y comerciales, en los contratos se distinguen las cosas que son de su esencia, de su naturaleza o accidentales, pero adicional a ello, la Ley 80 de 1993 consagra elementos propios de los contratos estatales. El valor o precio en un contrato estatal es uno de ellos. De conformidad con el artículo 41 ibidem 13 el valor es un elemento de su esencia, pues se requiere para que el contrato quede perfeccionado, es decir adquiera fuerza jurídica"

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, las cláusulas contractuales pueden ser modificadas por las partes siempre que se encuentren debidamente justificadas y no se altere el objeto ni el equilibrio económico del contrato. Igualmente, el artículo 16 de la ley 1150 de 2007 faculta a las entidades contratantes realizar modificaciones a los contratos estatales cuando existan razones debidamente justificadas, ya sea de interés público, técnico, económico o administrativo
Es importante mencionar que del trámite se puso de presente al contratista, el cual aceptó sin novedad, tal y como da fé el acta de reunión del 16 de abril de 2026.

En consecuencia, y en virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, así como del deber de asegurar la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, se considera procedente y viable y se autoriza la modificación contractual en lo referente a los valores unitarios verificados y detallados, garantizando la continuidad del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

- **N/A**

Para constancia se firma a los 10 días de septiembre de 2026





Rosa María Socarras Epinayu Supervisor(a) del contrato	Raúl Sebastián Gantiva Lozano Apoyo a la supervisión

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.